O GOBIERNO DE COLOMBIA





MISSION OF COLDMBIA

CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

Entre los suscritos, FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO, identificado con la secono cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con Nit 900.064.749, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente Convenio de Coejecución se denominará PATRIMONIO NATURAL y JESUS ARCENIO ROJAS RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.375.575, quien obra en su condición de Coordinador General y por lo tanto Representante Legal del COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, con Nita 828.002.763-4 inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica, y quien para los efectos del presente Convenio de se denominará EL COMITÉ, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Co-ejecución, previas lás siguientes consideraciones que se exponen a continuación: en o variabilidad variabilidad a la ligida de valabilidad.

#### CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado, en especial por los artículos 633 a 652 del Código Civil.

Que **PATRIMONIO NATURAL** conforme a sus estatutos tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y para el logro de sus fines.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: "1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo ó manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento









ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)".

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Que el presente Convenio, se suscribe en el marco del Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KFW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Desembolsos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en específico de las actividades contempladas en el Pilar 5: Condiciones Habilitantes y que han sido estipuladas en el convenio 262 de 2016 suscrito entre Patrimonio Natural y el IDEAM.

El objetivo del PROGRAMA Global REDD para Early Movers (REM) – Desembolsos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en adelante "EL PROGRAM REM", consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en la región sub-nacional de la Amazonía Colombiana (Bioma, que también es base para la remisión del Nivel de Referencia de Colombia ante la CMNUCC), en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima.

Que el Programa REM Colombia premiará las reducciones de emisiones como resultado de la reducción de la deforestación bruta a un valor de cinco dólares por tonelada de dióxido de carbono equivalente. Los desembolsos en virtud de este acuerdo se basarán en la reducción de emisiones para el período 2013 - 2017. Los fondos se invertirán para contribuir a un desarrollo bajo en la deforestación en la Amazonía durante un periodo de duración entre 2016 y 2021.

Que el esquema de Distribución de Beneficios e Inversiones de "EL PROGRAMA REM" Colombia se basa en cinco pilares de intervención de Visión Amazonía, que apuntan C) GOBIERNO DE COLOMBIA







CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región:

- Pilar 1 Mejoramiento de la gobernanza forestal: enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos.
- Pilar 2 Planificación y desarrollo sectorial sostenible: orientado a la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los desarrollos sectoriales, así como al mantenimiento de los bosques que procuran la conectividad entre la Amazonia, los Andes y la Orinoquia y la función de amortiguación de áreas significativas para la conservación, incluidas aquellas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Pilar 3 Agroambiental: atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.
- Pilar 4 Gobernanza ambiental con pueblos indígenas: buscará fortalecer las comunidades indígenas en la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque en sus territorios, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza territorial y de sus tradiciones, saberes y prácticas productivas sostenibles.
- Pilar 5 Condiciones habilitantes: es transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Que Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más pajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que







por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

Que el Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene

Que el programa Visión Amazonía busca promover un modelo diferencial de Que el programa Visión Amazonía busca promover un modelo diferencial de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales, manteniendo el recurso natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad local y regional.

Que el cambio del modelo de desarrollo convencional requiere valorar adecuadamente la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones en los sistemas de producción sostenibles que actualmente contribuyen al crecimiento económico de la región. Estos son: Sistemas de Reconversión Ganadera (carne y leche) Sistemas Agroforestales con Caucho, Sistemas Agroforestales con Cacao, Productos no Maderables del Bosque y Turismo de Naturaleza.

( GOBIERNO DE COLOMBIA







CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

Que la estrategia de planteada desde el Pilar 3. Desarrollo agroambiental se fundamenta en consolidar las cadenas de valor de los sistemas productivos mencionados a través de la financiación de proyectos y alianzas productivas a comunidades que se encuentren en las zonas foco de deforestación. Estas intervenciones deben ir acompañadas por un fuerte componente de extensión rural e incentivos financieros verdes.

Que el objetivo del componente de extensión rural del pilar 3 para el desarrollo agroambiental en Visión Amazonia, se refiere al diseño e implementación de un programa conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretarías de Agricultura, para ofertar servicios de extensión rural a productores de Caquetá y Guaviare inicialmente, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Este programa incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación regionales y nacionales como Instituto Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia entre otros, e involucra procesos de planificación predial con enfoque agroambiental, giras a fincas demostrativas, capacitación a productores y servicios de extensión rural para productores que hagan parte del programa.

Que de igual manera, el componente Instrumentos financieros Verdes del pilar de Desarrollo agroambiental en Visión Amazonia está enfocado al diseño de líneas de crédito que construyan sobre la experiencia de modelos tradicionales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Certificado de Incentivo Forestal, (CIF) explorando mecanismos de crédito asociativo, de manera que generen experiencia sobre la aplicación de los mismos en la región y puedan incidir en el mediano plazo en el diseño de nuevas líneas de crédito estatales. Así mismo, se evaluará la posible creación de una bolsa específica para la Amazonia (Fondo Financiero), que atraiga inversión pública y privada, y que además explore la implementación de mecanismos de pago por servicios ambientales y otros incentivos para la conservación (e.g. BancO2).

Que la inversión del Pilar Desarrollo Agroambiental se realizará a partir de la presentación autónoma de iniciativas por parte de las organizaciones sociales de base ubicadas en los municipios priorizados por el programa. La primera convocatoria, con recursos del PID II, se realizó a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Solano y San José del Fragua en departamento de Caquetá y San José, El Retorno, Calamar y Miraflores en el departamento de Guaviare. La pertinencia de las propuestas se validó-con instituciones locales y nacionales, posteriormente se solicitó la estructuración participativa de una propuesta técnica y económica.







Que la evaluación final de las propuestas de la primera convocatoria estuvo a cargo de un comité conformado por delegados de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, UER Visión Amazonia y Patrimonio Natural. En el mencionado comité se aprobó la financiación del proyecto presentado por el Comité de Caucheros del municipio de San Vicente del Caquán.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: OSDA A ROJEV no lo la composição

PRIMERA. - OBJETO: Promover la conservación de 3.314 hectáreas de bosque primario y contención de la deforestación mediante la implementación y uso de sistemas de producción agroforestal, uso sostenible del bosque y el empoderamiento comunitario, con 170 familias en el Municipio de San Vicente del Caguán, no aslanciona y selonciper noiscotaveni e noiscoube en selonbitae

conjuntamente con el Ministerio de Agnaultura y Desarrollo Ri

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, EL COMITÉ deberá cumplir los siquientes objetivos específicos:

- 1. Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de 340 hectáreas de SAF (caucho+cacao+platano) en el zoen Municipio de San Vicente del Caguán. A notal no lotastamporap offonoza (
- 2. Acompañar en labores técnicas y capacitar a 170 beneficiarios del proyecto en temas de establecimiento, mantenimiento y labores postcosecha del SAF para el fortalecimiento del sistema productivo.
- 3. Acompañar en el fortalecimiento del componente de conservación, actividades de formación ambiental, manejo y uso sostenible del bosque a los 170 beneficiarios del proyecto. La laboración del proyecto.
- 4. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades administrativas, operativas, de gestión, comerciales y de agronegocio del Comité de Caucheros de San Vicente del Caguán. en atrua roa sovituicial eb principal peren

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones: apopo lab atagoi la noci

re se collettó la estructuración participativa de una propuesta

Por parte de PATRIMONIO NATURAL

( GOBIERNO DE COLOMBIA







CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

 Administrar y ejecutar los recursos del Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015, de conformidad con el Plan de Trabajo presentado por EL COMITÉ.

 Celebrar y realizar todos los actos, contratos o convocatorias derivadas y necesarias para el cumplimiento del objeto y actividades del Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

3. Realizar los desembolsos a EL COMITÉ y de las contrataciones necesarias para el cumplimiento del objeto y actividades del Convenio con los recursos asignados al mismo.

4. Designar a la o las persona(s) quienes participarán en su nombre en el Comité de Seguimiento.

5. Participar en el Comité de Seguimiento del presente convenio.

### Por parte de EL COMITÉ:

 Llevar a cabo las actividades de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y el Plan de Adquisiciones (PA), así como los PID y PA que se acuerden para el año siguiente.

2. Destinar los recursos transferidos bajo este acuerdo por PATRIMONIO NATURAL para la implementación del Plan de Inversión por Desembolso y el Plan de Adquisiciones correspondiente.

 Abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de conformidad con los requerimientos del Anexo Financiero del Acuerdo por Separado.

 Crear un centro de costos independiente para el manejo de los recursos relacionados en el presente convenio.

 Deberá elaborar un Plan de Adquisiciones basado en los métodos descritos en el Manual Operativo de "EL PROGRAMA REM".

6. Permitir que PATRIMONIO NATURAL, MADS y KFW verifiquen el cumplimiento, funcionamiento, los registros y documentos pertinentes relacionados con la ejecución de las actividades del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.

7. Mantener políticas y procedimientos adecuados para que PATRIMONIO NATURAL, KFW y MADS puedan, conforme a los indicadores definidos, monitorear y evaluar el avance en las actividades y el logro de los objetivos Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.

8. Mantener un sistema financiero y preparar los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas consistentemente y aceptables para para reflejar las operaciones, recursos y gastos relacionados con este Convenio.

 Preparar y presentar a PATRIMONIO NATURAL toda la información relacionada con la ejecución de las actividades realizadas en el presente Convenio en los formatos establecidos por PATRIMONIO NATURAL, y con la



O GOBIERNO DE COLOMBIA

## Visión Amazonía





CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

frecuencia establecida en el marco del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental "EL PROGRAMA REM".

- 10. Mantener todos los soportes disponibles y facilitar el acceso al equipo de la firma auditora externa de EL Programa REM para realizarse las revisiones financieras y de adquisiciones que se consideren pertinentes.
- 11. Realizar el seguimiento, supervisar, controlar, las actividades y productos resultantes de los contratos que se celebren en virtud del presente Convenio.
- 12. Participar y cumplir con los requerimientos en el marco de las evaluaciones de medios términos y final
  - 13. Garantizar la calidad técnica de los productos. La postada el entre de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra del
  - 14. Conocer las obligaciones del Acuerdo Separado
  - Conocer los procedimientos contenidos en el MOP (Manual Operativo)
- 16. Conocer lo establecido en el Plan General de Trabajo (PTG) y en el

CUARTA. - COMPROMISOS CONJUNTOS: Las partes adquirirán los siguientes compromisos:

- Elaborar conjuntamente el plan de fortalecimiento de capacidades para EL COMITÉ.
  - 2. Participar en el Comité de Seguimiento del presente convenio

QUINTA.— ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONVENIO: En desarrollo del objeto del presente Convenio, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:

#### ACTIVIDADES:

Objetivo específico 1: Establecer y sostener de 340 hectáreas de Caucho en SAF (caucho + cacao + plátano) en el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá.

- 1. Elaboración plan operativo del proyecto.
- 2. Conformación Comité directivo del proyecto.
- 3. Conformación del comité de veeduría.
- 4. Socialización del proyecto con beneficiarios y con instituciones del Municipio.
- 5. Confirmación de beneficiarios inscritos y ratificación de acuerdos de conservación.

(\*) GOBIERNO DE COLOMBIA

## Visión Amazonía





CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

- 6. Visita predial para el levantamiento de línea Base (Diagnostico) y georreferenciación del predio.
- 7. Selección y georreferenciación de áreas de siembra.
- 8. Toma de muestra de suelo y envío a laboratorio, tra matom la matura nasa.
- 9. Realizar labores de encerramiento y adecuación de áreas para siembra.
- 10. Seleccionar, adquirir, transportar y entregar insumos y materiales para el SAF. (Adquisición Insumos (\*Cal Dolomita 2.720 bultos x 50Kg, (\*Fertilizante foliar 1.360 litros, \*Fungicida 1.020 kilos, \*Microelementos menores 1.020 bultos x 50Kg).
- 11. Seleccionar y adquirir, material vegetal para el SAF. (52.273 Stump de caucho v 45.455 clones de cacao).
- 12. Adquisición abono Orgánico. (170 Tn). co se representado se el abello y nelviva?
- 13. Adquisición de colino de plátano para el SAF. (75.913 colinos) a platificación de colino de plátano para el SAF. (75.913 colinos)
- 14. Siembra y sostenimiento del sistema Agroforestal, (68 has de plátano sembradas).

Objetivo específico 2: Diseñar e implementar un proceso de Extensión Rural Integral orientada a fortalecer las capacidades técnicas para el manejo del cultivo, desarrollo de habilidades de planificación predial y gerencia de 170 familias beneficiarias.

- 1. Contratar y capacitar equipo técnico y apoyo administrativo. (contratación por 4 meses).
- 2. Estructurar el Plan de Extensión Rural Integral, para el acompañamiento de 170 familias vinculadas al proyecto.
  - 3. Implementar un plan de acompañamiento de Asistencia Técnica para el SAF.
- Visitas de asistencia técnica a los predios. (140 visitas por mes a partir del mes 2)
- Desarrollo de escuelas de campo técnico-productivas en 4 núcleos. (12 encuentro por núcleo).
  - Implementación de escuela de formación de jóvenes promotores de campo. (15 jóvenes). (2 meses de implementación)
  - Estructurar e Implementar un plan de acompañamiento y Asistencia técnica para seguridad alimentaria.
  - Diagnóstico y caracterización de seguridad alimentaria de cada familia.
- Selección y adquisición de material vegetal para huerto mixto para 170 familias.







- Selección y programación de actividades para implementación de huerto mixto y especies menores.
- Realizar la planificación predial participativa. (en el 50% de los predios)
- 4. Estructurar e Implementar un plan de acompañamiento socioempresarial a con enfoque agroambiental. Que incluye:
- Escuela de campo socioempresarial en 4 núcleos. (1 encuentro por núcleo).

Objetivo específico 3: Desarrollar un sistema de gestión orientado al fortalecimiento Institucional, la cultura ambiental, la gobernanza forestal y el monitoreo de los acuerdos voluntarios de conservación.

- 1. Revisión y ajuste de los acuerdos de conservación.
- 2. Realizar la georreferenciación de áreas de bosque en cada predio. (85 predios).
- Realizar diagnóstico relacionado con el nivel de intervención del área a conservar, estableciendo potencial productivo y posibles acciones a realizar. (85 predios).
- 4. Realizar un seguimiento oportuno y estricto a los resultados del monitoreo satelital realizado por el Instituto SINCHI, a las áreas de bosque que hacen parte de los acuerdos voluntarios de conservación, con periodicidad trimestral. (en el 100% de los predios).
- 5. Construcción del plan de manejo ambiental para el proyecto.
- 6. Apoyar actividades de monitoreo y seguimiento al proyecto.
- 7. Visibilizar la intervención del programa Visión Amazonia y el Comité de Caucheros de San Vicente del Caguán, en diferentes espacios y medios de comunicación. (1 comunicado radial, 1 boletín virtual y 1 programa radial).
- 8. Reunión mensual de evaluación, seguimiento y planificación de actividades de equipo técnico. (4 reuniones)
- Realización de Comité Técnico Directivo de monitoreo, evaluación y seguimiento, cada 2 meses. (2 Comités Técnicos).
- 10. Desarrollo Escuela de campo Ambiental en 4 Núcleos.

#### PRODUCTOS:

Objetivo específico 1: Establecer y sostener 340 hectáreas de Caucho en SAF (caucho + cacao + plátano) en el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá.



- 1. Documento Plan operativo del proyecto.
- 2. Acta de conformación de comité directivo.
- 3. Acta de conformación de Comité de veeduría.
- 4. Listados de Asistencia a socialización del proyecto.
- 5. Listado final de beneficiarios inscritos con ratificación de acuerdos de conservación y georreferenciación de predios.
- 6. Documento de línea base diagnóstico de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.
- 7. 170 Resultados de Análisis de suelos. 200 et aperto e
- 8. 170 Actas de entrega de insumos y materiales para el SAF. monto de la companya de la companya
- Contrato de Anticipo para la adquisición de material vegetal para el SAF firmado. (Caucho y Cacao).
- 10.170 actas de verificación de producción, pago y entrega de 1 Tn de abono orgánico por predio.
- 11. Actas de entrega de 75.913 colinos de plátano.
- 12. Informe técnico de siembra y sostenimiento de 68 Has de SAF (plátano).

Objetivo específico 2: Diseñar e implementar un proceso de Extensión Rural Integral orientada a fortalecer las capacidades técnicas para el manejo del cultivo, desarrollo de habilidades de planificación predial y gerencia de 170 familias beneficiarias.

- Equipo técnico de Extensión Rural y apoyo administrativo, contratado por 4
  meses y capacitado.
- 14. Un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.
- 15. Un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.
- 16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).
- 17. Documento técnico de planificación, avance y resultados de Escuela de campo Tecnicoproductiva. (4 encuentros).
- 18. Documento de implementación y avance de resultados de escuela de formación de jóvenes.
- 19. Un documento de plan de asistencia técnica para actividades de seguridad alimentaria elaborado.
- 20. Documento de diagnóstico y caracterización de seguridad alimentaria.
- 21, 170 actas de entrega de material vegetal huerto mixto.
- 22. Un (1) informe técnico de implementación de 170 huertos mixtos.
- 23. Un (1) Documento de Plan de acompañamiento socioempresarial con enfoque agroambiental.
- 24. (85) Documentos de planificación predial, para igual número de predios.
- 25. Documento técnico de planificación, avance y resultados de Escuela de campo Socioempresarial en 4 núcleos.

C) GOBIERNO DE COLOMBIA







CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPID DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

Objetivo específico 3: Desarrollar un sistema de gestión orientado al fortalecimiento Institucional, la cultura ambiental, la gobernanza forestal y el monitoreo de los acuerdos voluntarios de conservación.

- 26. Documento de relación de beneficiarios con revisión y ajuste de acuerdos de conservación.
- 27. Documento de relación de beneficiarios y georreferenciación de 85 áreas de bosque.
- 28. (85) Diagnósticos de áreas de bosque a conservar. A el colonidad nos
- 29. Un (1) informe de seguimiento a resultados de monitoreo satelital de ATD, en polígonos de los predios vinculados al proyecto.
- 30. Un Documento de plan de manejo ambiental para el proyecto
- 31. Un (1) Programa radial que evidencie el avance e impacto del proyecto.
  - 32. Cuatro (4) informes, uno cada mes, de evaluación, seguimiento y planificación de actividades de equipo técnico.
  - 33. Dos (2) Comités técnicos directivos de monitoreo evaluación y seguimiento.
- 34. Documento técnico de planificación, avance y resultados de Escuela de campo Ambiental. (4 encuentros).

SEXTA.- APORTES: Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio PATRIMONIO NATURAL, realizará los aportes por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$850.575.351), los cuales se ejecutarán de la siguiente forma:

EL COMITÉ ejecutará la suma en efectivo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$285.066.667) con destino a Pagos de: estructuración del Cronograma de trabajo, POA.: Documento Plan operativo del proyecto, personal profesionales, técnicos y apoyo administrativo, Análisis de suelos, Fletes y acarreos.

PATRIMONIO NATURAL ejecutará la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$565.508.684) para la contratación y adquisición de: Insumos para el establecimiento del sistema SAF, Material vegetal de Caucho, cacao y plátano que se realizaran para el convenio de coejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos recursos se ejecutarán en un plazo de doce (12) meses.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La adición de recursos al presente Convenio se realizará por escrito previa solicitud por parte del comité de seguimiento.





PARÁGRAFO TERCERO.- Los aportes en efectivo de este Convenio, tienen exención tributaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 788 de 2002 y su Decreto Reglamentario 540 de 2004.

SÉPTIMA DESEMBOLSOS.- PATRIMONIO NATURAL desembolsará los recursos a EL COMITÉ de la siguiente forma:

Línea PID	RESULTADO	RESULTADO	MONTO	RECURSO
3.1.1.1	- ANTICIPO a la entrega de páliza.	- Un (1) Dacumenta Plan aperativa del	\$26,400,000	COMICAUCHO
3.1.1.1	cranagrama de frabaja, POA. P1:	prayecta.	E 1 TRO CONTROL	1012 105 1
	Dacumenta Plan aperativa del	PODGUS	3.1%	ACHIER TRIG
	prayecta.	- Camité directiva nambrada.	200200 00 t	CALL CALLED
	Praductas: p.2 Acta de	90 AUSO	pin Bubacining	AND AND T
	canfarmación de camité	- Camité de veedurla Legalizada.	an negotic	Edward -
	directiva.	- Socialización can beneficiarias e		White States
	p.3. Acta de canfarmación de	Instituciones.	SI DESTRUCTION	
	Camité de veeduria.	- 170 acuerdas ratificadas y	St. School of the	Contract Code
	p.4. Listados de Asistencia a	gearreferenciación de cada predia.	1674	100 100 1
	sacialización del prayecta.	-Equipo cantratado y capacitado para		
	P.5. Listada final de beneficiarias	4 meses.		
	inscritos can ratificación de	4110303.	Control of the Control	
	acuerdos de conservación y	302	And the state of t	
	georreferenciación de predias.	- 170 beneficiarias can	PID SERVICE MARKETIN	
	P.13. Equipo técnica de Extensión	acompañamienta técnica y ambiental.	whitewart 100	1000
	Rural y apaya administrativo.	100 miles	SELECTION AND	between the same
	contratada por 4 meses y	Un (1) Documenta de Planificación y	Annual Contract of the	ni pestulpusa
	capacitada.	avance escuela Técnica productiva.	Of Athense	0 17.0
	P.16. 420 Visitas de asistencia	Graffico Gravato Formas primarios		
	técnica realizadas. (Ambiental y	· I home	The state of the	belieft sen
	técnicas).	1		S Man S man
	rechicos).			
	P.17. Dacumenta técnica de			
	planificación, avance y	ac bare in piner pod III nu lead on	all also become	- 6 au
	resultadas de Escuela de campo			sulfraganer
	Tecnicapraductiva. (4		en objects	notancen
	encuentros).			
3.1.1.1	Productos:	oción de Feriga contratado y associán	libery on rest	COMICAUCH
	p.6. Dacumenta de línea base	-Un (1) Documento de linea base y	ins yours n	
	diagnástica de 170 predios y	gearreferenciación área de siembra.	and the second	100 00 M
	gearreferenciación de área de	- 170 acuerdos ratificados y		
	siembra.	gearreferenciación de cada predia.	Account to	ONET 555
	P.5. Listada final de beneficiorias		app cytoda	A 80.670
	inscritas can ratificación de	- 170 Estudios de suela realizadas.	Harry No. 42 H. B.	- Stonings
	acuerdos de conservación y	-un (1) Dacumenta de plan de		
	georreferenciación de predios.	Extensión Rural elabarada.	Theatropen I	780
	p.7. 170 Resultadas de Análisis de	-Un (1) Dacumenta de Plan de	ACCION ENGLA IN	30 (151)(1) (1)
	suelas.	Asístencia Técnica para SAF elabarada.	permission of the	100 -00-7
	P.14. un (1) Documenta de plan	-Un (1) Documento de Planificación y	DIFFERENCE COLUMN	STATE OF STA
	de Extensión Rural elabarada.	avance escuela de formación de 15	235 marriero	90
	P.15. un (1) Dacumenta de Plan	jávenes.	PAL SELECTION	on one
	de Asistencia Técnica al SAF		THE PERSON NAMED IN	( rought and
	elabarada.	seguridad alimentaria.	st cinema	10 110
	p.18. Documenta de		tions of	loo linoia
	implementación y avance de	The state of the s	to discussion of	0507031
	resulfadas de escuela de	- Un (1) Dacumento de Plan de acampañamiento sociaempresorial.	natorio	i senicoa
	formación de jávenes.		1.6	endinouprae I
	p.20. Dacumento de diagnástica	- 85 predias can Planificaciones	4100 000 00	810
	y caracterización de seguridad	-Pacumenta infarme de avance	\$129.588.88	
	alimantaria	L - LOCKIMENTO INTORNE DE CIVARCE		





			The second secon
	p.21. 170 actos de entrega de	escuela saciaempresarial.	9 15.2 %
	material vegetal huerta mixta.	nuclinate and an and	RAGRAFO TERCERO.
	P.23. Un (1) Dacumenta de Plan	-Listada de relación beneficiarias y	TO A TO A STATE OF THE STATE OF THE
	de acampañamienta	acuerdas de conservación.	o so photuant nesas
	sociaempresarial can enfaque	-85 áreas de basque gearreferenciadas.	I nimitan kanlan Catash
	agraambiental.	Un Description de plus de manale	dreto Region/entario S
	P.24. (85) Dacumentos de	- Un Dacumenta de plan de maneja	
	planificación predial, para igual número de predias.	ambiental.	202100000000000000000000000000000000000
	P.25. Documenta técnico de	- Un pragrama radial editada.	TIMA DESEMBOLSOS.
	planificación, avance y	- 2 informes entregados. (2°y 3° mes).	MITE de los guientes
	resultados de Escuela de campa	- Zitholmes eimegodos, (Z y 5 mes).	
	Saciaempresarial en 4 núcleas.	- 1 Acta de Camité Técnica directiva.	
	P.26. Dacumento de relación de	- 1 Acid de Comité réchico directiva.	OGATHEAS per (
	beneficiarias can revisián y ajuste	- Infarme técnica de avance Escuela de	016
	de acuerdas de canservación.	Campa Ambiental,	
	P.27. Dacumento de relación de	Corting Attibilities,	opering of a DROTMA.
	beneficiarios y georreferenciación	SUBSECT AGS	piedoti se tano penera
	de 85 áreas de basque.	the said	HERO YO'L MINKSUSEG
	P.30. Un Dacumenta de plan de	Japan Le distriction nombrodies	prosecut
	maneja ambiental para el	90 0	N- 1 20 - 100-10019
	prayecta.	- conità - Conità de vascuto Lagratio	in addomination
	P.31. (1) Programa radial que	chapterer" has nepertable? -	diacinos
	evidencie el avance e impacta		p.3. Actor de conforma
	del prayecta	y zobaditer son-eur e tit.	Coexig de veuclura.
	P.32. (2) informes, uno cada mes,	a special of the special special in the control	PA 50 COLORU AG
	de evaluación.	of changes where to the changes it	various to de proved
	seguimiento y	20 mm/s 1 mm 2015	erd sto local decret 3.7 f
	planificación de	100 Acc	coller real automit
	actividades de equipo	ngo antiphateres pro . ) V mbion	rezence slo reception
	técnico.	o v unimpet d'agrésación de mistra y o	a no raission entrenar a
	P.33. (2) Camités técnicos	nouncies	PLI Equité téance de
	directivos de monitorea	omplivo. In 11) Checonomic de Pionil	Report & Cooper Cooper
	evaluacián y seguimienta.	V 233:	in the social social in the social in the social social in the social social in the so
	P.34. Dacumento técnico de		constitute
	planificación, avance y	distinct	E.16 43 (1910)
1	resulfadas de Escuela de campa	v bhess	mA) tobusion painsid
	Ambiental. (4 encuentras).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	201104110110
1 1			
.1.1	Productos:	obs realiza	COMICAUCHO
.1.1		-tin (1) Documenta de linea base y	LP IA Dapameria léd
.1.1	p.6. Documento de línea base	-Un (1) Dacumenta de línea base y	P (A Documenta Ma piantronán. ovos
.1.1	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación área de siembra.	P)/. Dabimenia Ma planinarian, avor i issiinda as Sausia a
.1.1	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precios y georreferenciación de área de	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación área de siembra. -una (1) Tn abona argánico producido	P IV. Dabinemia Ma planificação, avidados resultados da ádual a Tecnidados liva
.1.1 DHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembra. -una (1) Tn abona argánico producido por beneticiario.	dinemació (7).  planticología.  cología de dides de de dides de de
.1.1 0H2	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación área de siembra. -una (1) In abona argánico producido por beneficiario. -Equipa contratado y capacitado para	P 17. Dabrimenia Ma pianificación. avor restindos da Saustú a Tecnicapiados fiva gacymatels.
.1.1 OHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación área de siembrauna (1) In abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 meses.	P.17. Columenta Mediandrian Me
.1.1 ЭНЭ	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa confratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de	P. 17. Coormenia Michael Consideration of the consi
J.I.	<ul> <li>p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.</li> <li>p.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 de abana argánica par predio.</li> </ul>	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabarada.	P.17. Columenta Mediandrian Me
J.1.1	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra. P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 Tn de abana argánica par predio. P.13. Equipa técnica de Extensión	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa confratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de	P. 17. Departmental Med planning open partmental open partmental open partmental open partmental open open open open open open open open
DHO(	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioFauipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elaboradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado.	P. 17. Coormenia Michael Consideration of the consi
.1.1	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 preclos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa confratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Pian de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con	P. 17. Departmental Med planning open partmental open partmental open partmental open partmental open open open open open open open open
OHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 preclos y georreferenciación de área de siembra. P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 In de abana argánica par predio. P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambiental.	P 17. Bacumenia Managana de promisera de la caracita de la caracit
OHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra. P.10. 170 actas de verificación de praducción, pago y entrega de 1 Tn de abana argánica par predio. P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada. P.14. un (1) Documento de plan	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado 170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y	P.17. Courmenta Minarandon. cavor la pioneiración. cavor la prometra de la conserva de la conser
OH2	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambiental.	P 17. Bacumenia Managana de promisera de la caracita de la caracit
OHO.	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabarada, -Un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado 170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productivo.	P.17. Bourmenia Maria Diamenia Carania Diamenia Carania Diamenia D
OHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado 170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y	P.17. Courmenta Managaria de la contrata de la cont
OHO	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 predios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación área de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa confratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Pian de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productiva.	P.17. Courmenta Microphysical Courments of the Insufficient of the
.1.1	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 In de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productiva.	P. 17. Courmenta Managaria de piantinada na sácueto a recuentada na sácueto a gracuentada for a Dacamento de 170 para de 170 p
онс	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, pago y entrega de 1 In de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, controtada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jóvenes.	P. 17. Bourmenia Ministration over planning of the control of the
оног	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 preclos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).  P.17. Dacumento técnica de	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rurol elabarada, -Un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado 170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jóvenesUn (1) Documenta de caracterización	P. I. Boumenia Michael Dispension of the control of
на применения	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precios y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 In de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensián Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).  P.17. Dacumento técnica de planificación, avance y	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jávenesUn (1) Documenta de caracterízación seguridad alimentaria170 Huertos mixtos implementados.	and planements of the second process of the
ЭH2)	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Th de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAFelaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).  P.17. Dacumento técnica de planificación, ovance y resultados de Escuela de campa	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumento de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jávenesUn (1) Documenta de caracterización seguridad alimentaria170 Huertos mixtos implementados.	and cinema of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
0H2	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praduccián, paga y entrega de 1 Tr. de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAF elaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).  P.17. Documento técnica de planificación, avance y resultados de Escuela de campa Tecnicopraductiva. (4	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jávenesUn (1) Documenta de caracterízación seguridad alimentaria170 Huertos mixtos implementados.	and cinema of a final policy of a policy o
9H0	p.6. Documento de línea base diagnástica de 170 precilos y georreferenciación de área de siembra.  P.10. 170 actas de verificación de praducción, paga y entrega de 1 Th de abana argánica par predio.  P.13. Equipa técnica de Extensión Rural y apaya administrativa, contratada por 4 meses y capacitada.  P.14. un (1) Documento de plan de Extensión Rural elaborado.  P.15. un (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica al SAFelaborado.  P.16. 420 Visitas de asistencia técnica realizadas. (Ambiental y técnicas).  P.17. Dacumento técnica de planificación, ovance y resultados de Escuela de campa	-Un (1) Dacumenta de línea base y georreferenciación órea de siembrauna (1) Tn abona argánico producido por beneficiarioEquipa contratado y capacitado para 4 mesesun (1) Documento de plan de Extensión Rural elabaradaUn (1) Documento de Plan de Asistencia Técnica para SAF elaborado170 beneficiarias con acompañamienta técnico y ambientalUn (1) Dacumento de Planificación y avance escuela Técnico productivaUn (1) Dacumenta de Planificación y avance escuela de formación de 15 jávenesUn (1) Documenta de caracterización seguridad alimentaria170 Huertos mixtos implementados.	and cinema of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





ומח מ	implementación y avance de resultados de escuela de	escuela de campa socioempresarial.	ALAGRAFO 2: Los condi
w ma	resultados de escuela de farmación de jávenes.	-85 áreas de basque gearreferenciadas.	reminir se determinarán
5 52111	p.19. Un documenta de plan de	-85 Diagnásticas de área de basque.	
	asistencia técnica para	TO DIGITAL TO DELL'AND TO THE DELL'AND THE D	All de cada una de las
	actividades de seguridad	-Documenta informe de manitarea.	
	alimentaria elabarada.	(ATD).	
	P.22. Un (1) informe técnica de		
	implementación de 170 huertas	- Un (1) Comunicado difundida.	ALAGRAFO & La do
	mixtas.	the property and provide any manager	aldinometr setus housest
	P.24. (85) Documentas de	- Un (1) informe 4° mes.	BUCH ROUTED FERSON CHARLES
leb .p	planificación predial, para igual	blogi, atheride Will y 20AA	A RIMONO NATURAL A
	número de predios.	- Un (1) Acta de Camités Técnicas directivas.	resente convenio y, po
	P.25. Dacumento técnica de	directivas.	
	planificación, avance y	- Informe técnica de avance Escuela de	le que KFW regiba los E
	resultadas de Escuela de campo Sociaempresarial en 4 núcleos.	Campa Ambiental.	differential de la cuer
	P.27. Dacumento de relación de		
	beneficiarios y gearreferenciacián	rerde el acceso a los repres	dere il COMTE asegn
	de 85 áreas de basque.		ce os los registros.
	P.28. (85) Diagnósticas de áreas		
	de basque a canservar.		
	P.29. 1 infarme de seguimienta a	ANTÉ reposoción los soporte	ALAGRAPO ALEA EL CO
	resultadas de manitareo satelital	esembolso los recistros qui	le los condiciones de d
	de ATD, en poligonos de los		
	predias vinculados al prayecto.	os facturas de contratist	omo copias de recib
	P.31. (1) camunicado radial que		eladmezeb ela zábulia la
	evidencie el avance e impacto		
	del prayecta.		
	P.32, (1) infarme, de evaluación. seguimiento y planificación de	CICIÓN: S algro de ejec	US SO OLAJA - AVATO
	actividades de equipo técnica.		
	P.33. (1) Camité técnica	ios a partir de la apropació	
	directiva de manitorea	As establecidas en la ci-	MARO and oh JARUTA
	evaluación y segulmienta.		
	P.34. Dacumenta técnico de		1,911,511 23
	planificación, avance y		
See man	resultadas de Escuela de campa	de que no se cumpian con	ARÁCRAFO DEO COSO
100	Ambiental, (4 encuentras).		
3.1.1.1	p.8. 170 Actas de entrega de	Insumos SAF entregadas	66.5% FPN
	insumas y materiales para el SAF.	Material Vegetal entregado	te un acta y se fou don
	P.9. Adquisición de material	68 ha plátana sembrada	and the second of the second o
	vegetal para el SAF (52.273		
2427 17	Stump Caucha y 45,455 clanes de	It wine this ex so semain:	KOVENA - INFORMESTE
	Cacao).		
KOLD I	P.10. 170 actas de verificación de producción, paga y entrega de 1	ATRIMONIO NATURAL et lid	isberán eniregaise a R
	In de abano argánica por predia.	stinidos, en las siguientes fet	b strend ivera lotemia
	P.11. Actos de entrega de 75.913		
j	colinas de piátano.	and the second s	
-		Parakatentherinant	aprenente:

PARÁGRAFO 1: a partir del segundo desembolso, cada desembolso se realizará por el monto legalizado el cual no podrá ser inferior al 70% de los recursos desembolsados. Dicha legalización deberá contar con la aprobación del líder del Pilar 3 y EL COMITÉ solicitará el desembolso y reportará los gastos elegibles pagados, los cuales están definidos en el Manual Operativo y contemplados en el Presupuesto. PATRIMONIO NATURAL realizará el siguiente desembolso conforme al cronograma, siempre y cuando KFW haya realizado los correspondientes desembolsos y estos no superen lo establecido en el presente Convenio.







PARÁGRAFO 2: Las condiciones de desembolso de las adiciones que se llegaran a suscribir se determinarán en el documento correspondiente con base en el PID y PAD de cada una de las vigencias siguientes.

PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de PATRIMONIO NATURAL MADS, y KFW durante todo el tiempo de vigencia del presente convenio y, por lo menos hasta que se cumpla: (a) un (1) año después de que KFW reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y (b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. EL COMITÉ asegurará el acceso a los representantes de KFW para revisar todos los registros.

PARÁGRAFO 4: En EL COMITÉ reposarán los soportes o pruebas de cumplimiento de las condiciones de desembolso, los registros que evidencien gastos elegibles, como copias de recibos, facturas de contratistas y proveedores, para las solicitudes de desembolso.

OCTAVA.— PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de PATRIMONIO NATURAL de las GRANTÍAS establecidas en la cláusula DÉCIMA del presente convenio.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no se cumplan con los resultados previstos en el presente convenio, se fijará una fecha anticipada de cierre del mismo a través de un acta y se liquidará.

**NOVENA.- INFORMES:** Los informes de seguimiento, tanto intermedios como finales, deberán entregarse a **PATRIMONIO NATURAL**, al líder del Pilar 3 de acuerdo a los formatos previamente definidos, en las siguientes fechas:

Informe	Periodicidad	Fecha
Informe de seguimiento de hitos	Mensual	A más tardar el 5 día hábil después de finalizar el mes.
Informe de seguimiento de hitos y financiero		A más tardar el 10 día hábil después de finalizar el mes.
Informe de seguimiento	Trimestral	A más tardar el 10 día hábil después de finalizar el trimestre.

### Visión Amazonía



CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

Informe	Periodicidad	Fecha
Informe técnico de seguimiento	Con la solicitud de desembolso	A partir de la solicitud del segundo desembolso, conforme al Plan de desembolsos aprobado.
Informe Financiero con corte al 30 diciembre	Preliminar	A más tardar el 20 de enero de 2019.
Informe Financiero con corte al 30 diciembre	Final : ÓMSVM	A más tardar el 30 de marzo de 2019.
Informe de Auditoría	Final	A más tardar el 30 de enero del año siguiente.

Los documentos y soportes físicos originales que sustentan los informes reposarán en las instalaciones de **EL COMITÉ**.

### Los documentos soportes serán:

- 1. Los informes financieros y trimestrales deberán ser firmados por Subdirector Financiero y Administrativo, y Coordinador Técnico.
- 2. Evidencia de cumplimiento de hitos de acuerdo a lo definido en el informe de seguimiento de hitos.
- 3. Factura o documento equivalente que llene los requisitos de ley como son: identificación (nombre y/o razón social, NIT o cédula de ciudadanía del proveedor), número consecutivo preimpreso, fecha, razón social y número de identificación tributario de la editorial que imprimió las facturas, resolución de la DIAN autorizando la numeración de la facturación, detalle de los bienes o servicios adquiridos, precio.
- 4. Copia del Comprobante de Egreso.
- 5. Soporte de pago.
- 6. Contrato o documento equivalente.

DÉCIMA. – GARANTÍAS: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente convenio, EL COMITÉ, se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente convenio, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá cubrir el siguiente riesgos: a) de cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes a ejecutar por parte de EL COMITÉ, esto es la suma de (\$285.066.667), y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más. b) de desembolsos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al





personal, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los aportes a ejecutar por parte de EL COMITÉ, esto es la suma de (\$285.066.667), con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES: En caso de ser necesario prorrogar el plazo de ejecución o realizar cualquier modificación al convenio, se hará mediante un documento escrito firmado por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La supervisión y control de la ejecución del convenio de co ejecución estará a cargo del Líder de Pilar 3 Desarrollo Agroambiental o su delegado teniendo en cuenta lo indicado en el PID aprobado para las actividades del año 2017/18 para el programa Visión Amazonia; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el área técnica y lo indicado en el Manual Operativo del proyecto para el presente convenio de co ejecución.

PARÁGRAFO: El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio de coejecución, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el coordinador del programa Visión Amazonía REM Colombia y la entidad acompañante, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio de co ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Se conformará un Comité de integrado por el Líder del Pilar 3 - Desarrollo Dirección y seguimiento Agroambiental o quien este delegue, un delegado del equipo de PATRIMONIO NATURAL, un delegado del Comité de Caucheros del municipio de San Vicente del Caguán y a) Verificar la ejecución del Plan de Inversión por Desembolso, del Plan de Adquisiciones y del Cronograma de Actividades, b) Evaluar el desarrollo del Plan de Inversión por Desembolso y proponer recomendaciones sobre medidas que aseguren la ejecución eficiente del mismo y el logro de sus respectivos objetivos. c) Evaluar y resolver dificultades que afecten el cumplimiento del convenio de co ejecución. Según el esquema de monitoreo se propone que este comité se reúna de manera presencial o virtual cada dos (2) meses.

Dicho Comité será presidido por el Líder Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental quien dará los lineamientos y recomendaciones, con el apoyo de este Comité, al presente Convenio de Co-Ejecución para el cumplimiento de los objetivos del pilar Desarrollo Agroambiental del "EL PROGRAMA REM".

O GOBIERNO DE COLOMBIA

Visión Amazonía



CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicho Comité será presidido por Visión Amazonía representado por el Líder del Pilar 3.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - A dichos Comités de Seguimiento podrá invitarse según se requiera a cualquier persona natural o jurídica cuyo apoyo considere necesario para el adecuado desarrollo y divulgación de las actividades de este Convenio.

**DÉCIMA CUARTA.** – **RESPONSABILIDADES:** No existirá régimen de solidaridad entre las partes participantes en este convenio, en consecuencia, cada una responderá por las obligaciones que expresa y específicamente asume en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.— EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan que entre estas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la otra parte firmante del Convenio asigne para el cumplimiento y ejecución de sus compromisos. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a cada parte, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio.

**DÉCIMA SEXTA.** – **CESIÓN**: Este Convenio se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**— **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente Convenio se terminará por las siguientes causales: **a)** Por vencimiento del plazo estipulado para su ejecución o el de una de sus prórrogas si las hubiera; **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito, **c)** De común acuerdo entre las partes, de lo cual deberá dejarse constancia escrita, y **d)** Por agotamiento de su objeto. **e)** Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones pactadas por las partes del presente convenio.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACION: PATRIMONIO NATURAL** podrá dar por terminado, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando EL COMITÉ no inicie las actividades encaminadas a dar cumplimiento al objeto de este Convenio en la fecha definida y de conformidad con lo establecido en el Cronograma del Convenio, siempre y cuando ya se haya realizado el primer desembolso por parte de PATRIMONIO NATURAL a menos que exista causal que lo justifique o fundamente

b) En general por incumplimiento no justificado por parte de **EL COMITÉ** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

c) Por mutuo acuerdo entre las partes.







d) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones pactadas por las partes del presente convenio

**DÉCIMA NOVENA. – INDEMNIDAD: EL COMITÉ** y **PATRIMONIO NATURAL** se mantendrán de manera mutua libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA.- INFORMACION: La titularidad sobre cualquier material desarrollado por medio de los fondos del presente convenio, corresponde al socio, aunque PATRIMONIO NATURAL — "EL PROGRAMA REM" podrán usar, publicar o distribuir los productos resultantes del presente convenio, previo acuerdo de las partes, dando los créditos debidos a la contraparte cada vez que se difundan, garantizando en todo momento la visibilidad del KfW, de acuerdo con las competencias en la materia de los asociados. Esta cláusula será limitada de acuerdo a las reglas aplicables que regulan los derechos indígenas, las cuales prevalecerán a cualquier disposición acá descrita. Las partes se comprometen a respetar dichas reglas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VISIBILIDAD: Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo económico para el desarrollo de todas las actividades, comunicaciones públicas y artículos desarrollados en el marco del convenio. En ese sentido, en la portada de las publicaciones, comunicaciones, informes, etc., se debe hacer visible lo siguiente "Programa REDD para Early Movers/Colombia, cofinanciado por el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Federal de Alemania a través de KFW" y enmarcarse en lo que determine el MADS en las estrategias de comunicaciones del programa Visión Amazonía.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES: El incumplimiento no justificado en la entrega de los informes referidos en la Cláusula Sexta, así como la desaprobación escrita y motivada de estos durante la revisión será motivo suficiente para suspender los desembolsos de recursos y exigir la resolución del presente convenio, previa autorización del MADS y KFW. EL COMITÉ se obliga a devolver a PATRIMONIO NATURAL los recursos amparados en el presente Convenio que no hayan utilizado a la fecha de expiración o en caso de terminación anticipada del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS ÉTICAS: EL COMITÉ mantendrá las más elevadas normas éticas durante los procesos de contrataciones y la ejecución del proyecto financiado por KFW, las mismas que se definen en los Lineamientos en el Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales internacionales.

O GOBIERNO DE COLOMBIA

Visión Amazonía





CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN No. 007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN

VIGÉSIMA CUARTA.- PÉRDIDAS Y DAÑOS: Las partes convienen y aceptan que PATRIMONIO NATURAL no se responsabiliza por pérdidas, daños u obligaciones que sean asumidas por EL COMITÉ como resultado o en conexión con las actividades de esta última para la consecución de los fines y objetivos, materia del presente Convenio.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo, previa aprobación del Líder del Pilar 3 y PATRIMONIO NATURAL podrán suspender el Convenio cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias debidamente justificadas, que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto, se suscribirá un acta en la cual se indicarán las razones de suspensión y el término de duración de la misma.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PREVALENCIA: Las obligaciones asumidas por PATRIMONIO NATURAL y EL COMITÉ, en nada alteran ni modifican las contenidas en el acuerdo por separado celebrado entre PATRIMONIO NATURAL y el MADS. Si ocurriera alguna contradicción entre lo estipulado en el presente Convenio y el acuerdo por separado el último prevalecerá.

VIGESIMA OCTAVA.-FRAUDE Y CORRUPCION: Si PATRIMONIO NATURAL prueba razonablemente que EL COMITÉ, ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas en desarrollo o ejecución del presente Convenio, PATRIMONIO NATURAL podrá unilateralmente suspender la ejecución y en consecuencia los desembolsos del mismo. Las partes evaluarán la pertinencia de terminar el convenio por mutuo arreglo en un término inferior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de suspensión del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Convenio se dará por terminado una vez finalice el plazo de duración, para su liquidación contará con los cuatro (4) meses siguientes para la liquidación del mismo.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.







TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes, se legaliza e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías por parte de PATRIMONIO NATURAL exigidas en la cláusula Décima a EL COMITÉ.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

POT PATRIMONIO NATURAL

Por EL COMITÉ

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO

Director Ejecutivo

JESUS ARCENIO ROJAS RIVERA

Representante Legal

VIGESIMA SÉPTIMA. PREVALENCIA: Las obligaciones asumidas por PATRIMONIO DIA PUBLIAL VEL COMITÉ, en riada alteran ni medifican las contenidas en el acuerdo con separado celebrado entre PATRIMONIO NATURAL y el MADS. Si ocurriero alguna contradicción entre la estipulada en el presente Canvenio y el dauerdo con segurado el último providecem

VICESIMA OCTAVA. FRAUDE Y CORRUPCIONE SI PATRIMONIO NATURAL prueba razonablemente que EL COMITÉ, ha participado en actividades corruptas, fraudulentas colusorias coescitivas u obstructivas en desarrollo o ejecución de presente Convenio, PATRIMONIO NATURAL podrá unitateralmente suspender la ejecución y en consecuencia los desembatsos del mismo. Las partes evaluaran la pertinencia de terminar el convenio por mutua arredio en un termina inferior a

VICÉSIMA NOVENA - FINAUZACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Convento se dará por terminado una vez finalice el plazo de duración, para su liquidación contará

TRICÉSIMA.« DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales a que inaya lugar, las paries acuerdan filar como domicilia (a ciudad de Bogotá D.C.